

ANDRES BINAGHI S.A.C.I.A.

MODIFICACION DE CONTRATO

Se comunica que por Asamblea General Extraordinaria Nro. 53 de ANDRES BINAGHI S.A. llevada a cabo el día catorce de Enero de 2011, ha quedado aprobada la escisión de la sociedad destinando parte de su patrimonio, en los términos del Art. 88 de la ley 19550 a la constitución de una nueva sociedad, denominada Teodoro Binaghi S.A. que tendrá su sede social en calle 4, N° 935 de la ciudad de Las Toscas, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe y quedando subsistente Andrés Binaghi S.A.C.I.A. La fecha acordada de escisión a la cual se retrotraen sus efectos es el 31 de Octubre de 2010. Andrés Binaghi Sociedad Anónima fue constituida el 08 de Enero de 1966, aprobada por Dictamen Nro. 3611 y Resolución N° 4996, año 1966 del Ministerio de Gobierno Justicia y Culto de Santa Fe, e inscripto en el Registro Público de Comercio (Santa Fe) bajo el N° 21, folios 11, del libro 3° de Estatutos en fecha 07 de marzo de 1967, legajo 238 y sus modificatorias, inscriptas bajo el N° 278, al folio 190 del libro 1° de Sociedades, legajo Nro. 238 de fecha 25 de abril de 1975, y modificatorias bajo el N° 723, folio 167 vto, del libro 2 de Estatutos, Ley 19550, en fecha 09 de enero de 1979 y modificatorias bajo el N° 464, al folio 232, del libro 8 de S.A., en fecha 08 de Mayo de 1997 y su duración es de 99 años contados a partir de su inscripción. El activo remanente de ANDRES BINAGHI S.A.C.I.A. asciende a pesos dos millones setecientos diecinueve mil novecientos cinco con cero nueve centavos (\$ 2.719.905,09) y el Pasivo remanente de pesos un millón cuatrocientos setenta y tres mil quinientos treinta con dieciocho centavos (\$ 1.473.530,18) ambos valuados al 31 de Octubre de 2010, no habiéndose realizado disminución del capital social. El patrimonio que se destina a conformar el aporte a la sociedad escisionaria (Teodoro Binaghi S.A. en formación) está compuesto por activos que ascienden a pesos ocho millones doscientos cincuenta y seis mil cuatrocientos ocho con trece (\$ 8.256.408,13), Pasivos que ascienden a pesos quinientos setenta y seis mil trescientos setenta con setenta y cuatro centavos, (\$ 576.370,74), Patrimonio Neto pesos siete millones seiscientos ochenta mil treinta y siete con treinta y nueve centavos (\$ 7.680.037,39) y su Capital Social es de pesos quinientos mil (\$ 500.000,00), valuados al 31 de Octubre de 2010. Las oposiciones y reclamos de ley podrán efectuarse en el domicilio arriba mencionado, donde se encontrará a disposición de los señores acreedores el Balance Especial de Escisión. El Directorio. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe y en un diario de mayor circulación en el País, por el término de tres días. Reconquista, Santa Fe, Marzo de 2011.

\$ 123,20 127452 Mar. 16 Mar. 18

MIGUEL MAGNANO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

En la localidad de Villa Trinidad, a los 12 días del mes de julio de 2010, mediante Asamblea General Ordinaria N° 2, la sociedad MIGUEL MAGNANO S.A., procedió a fijar el número de integrantes de su directorio y a elegir a los mismos por el período estatutario de dos (2) ejercicios, designando a las siguientes personas: Presidente: Miguel Angel Magnano, D.N.I. 6.300.198; Director Suplente: Graciela Inés Caporgno, D.N.I. 11.085.959.

Rafaela, 22 de Febrero de 2011. Viviana Naveda Marcó, secretaria.
\$ 15 127470 Mar. 16

SUCESORES DE ALFREDO WILLINER S.A. (Soc. Absorbente) y COWIL S.A. (Soc. Absorbida)

FUSION POR ABSORCION

De acuerdo a lo requerido por el Registro Público de Comercio de Rafaela para proceder a la inscripción de la Fusión por Absorción por parte de Sucesores de Alfredo Williner S.A. del patrimonio de Cowil S.A. (inscrita el 06/10/99 en I.G.J. de Buenos Aires, bajo el Nº 143841, del Libro 7 de Sociedades por Acciones) y su correspondiente aumento de capital social, exponemos:

1) El Compromiso Previo de Fusión fue suscripto el 30 de noviembre de 2009 en base a los Balances especiales de Fusión y el respectivo Balance especial Consolidado de Fusión todos ellos al 31/08/09.

2) Sucesores de Alfredo Williner S.A. aprobó dicho acuerdo en Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 28/12/09 y Cowil S.A. en Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 29/12/09.

3) Las publicaciones previstas por el Art. 83, inc. 3° de la Ley Nº 19.550 se concretaron los días 15, 16 y 17 de febrero de 2010 en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe y el 3, 4 y 5 de febrero de 2010 en el BOLETIN OFICIAL de la CABA y en El Cronista Comercial.

4) Ningún accionista ejerció el derecho de receso y tampoco hubo oposiciones en firme.

5) Como consecuencia de la reorganización societaria. Sucesores de Alfredo Williner S.A. aumenta su Capital Social en v\$ 21.627, pasando de v\$ 2.000.000 a v\$ 2.021.627, sin modificar su Estatuto Social (Art. 188 de la Ley Nº 19.550). Se emiten 21.627 acciones nominativas no endosables, ordinarias de v\$ 1 y 1 voto cada una, las que serán distribuidas en las proporciones correspondientes.

6) Esta reorganización societaria se encuentra comprendida, en cuanto a sus efectos fiscales, en los Art. 77 y 78 de la Ley de Impuesto a las Ganancias.

Rafaela, 2 de Marzo de 2011. Viviana Naveda Marcó, secretaria.

\$ 30 127492 Mar. 16 Mar. 17

CODENT S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por Acta de fecha 02 de Marzo de 2011, con aprobación unánime de socios, la sociedad Codent Sociedad de Responsabilidad Limitada, inscrita en Registro Público de Comercio con fecha 17 de diciembre de 2010, pasará a actuar bajo la denominación de CEDENT Sociedad de Responsabilidad Limitada.

\$ 15 127501 Mar. 16

FERTIG S.R.L.

CONTRATO

Socios: Sismondi Pedro Miguel, argentino, nacido el 04 de marzo de 1961, ingeniero, con domicilio en la calle Pellegrini Nro. 289 de Rosario (Pcia. de Santa Fe), D.N.I. 14.506.621, de apellido materno Bruera, casado en primeras nupcias con Valeria Decorte, D.N.I. 17.520.422 y Sismondi Juan, argentino, nacido el 15 de diciembre de 1991, estudiante, con domicilio en la calle Pellegrini N° 289 de Rosario (Pcia. de Santa Fe), D.N.I. 36.003.834, de apellido materno Decorte, de estado civil soltero. Denominación: FERTIG S.R.L. Domicilio Legal: La Paz N° 1492, Piso 1 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Plazo: Noventa y nueve (99) años, a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto Social: Explotación en todo el territorio nacional o del extranjero, por si misma o por cuenta de terceros de todo lo concerniente a la prestación de servicios de dirección, coordinación, desarrollo, diseño, optimización e ingeniería que demande la creación, construcción y fabricación de máquinas, sus partes, procesos productivos y/o cualquier dispositivo, elemento o componente involucrado en un proceso productivo, sin provisión de materiales, que las personas y los establecimientos fabriles y comerciales le requieran. Quedan incluidas las actividades de capacitación, calibración y control complementarias a los servicios mencionados anteriormente. La sociedad podrá realizar operaciones de importación y/o exportación de los servicios inherentes al cumplimiento de su objeto social. Capital Social: Se fija en la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000) dividido en quinientas (500) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, las que suscriben e integran totalmente en especie los socios de la siguiente manera: Pedro Miguel Sismondi suscribe e integra 450 cuotas de capital que representan la suma de \$ 45.000 y Juan Sismondi suscribe e integra 50 cuotas de capital que representan la suma de \$ 5.000. El capital social es integrado en especie y totalmente en este acto conforme valuación realizada por Contador Público Nacional. Administración y Representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de socio gerente o gerente según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos. Los socios gerente o gerente, en cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los Art. 782 y 1881 del Código Civil y Decreto 5965/63, Art. 9, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros o cualquier otra prestación a título gratuito por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. En uso de sus facultades de administración y representación para el cumplimiento del objeto social y en forma expresa para comprometerla, los socios gerente o gerente gozarán de todas las facultades que las leyes de fondo y forma consagran para el mandato de administrar y disponer. Con los fines indicados, los socios gerente o gerente podrán hacer que la sociedad sea miembro de contratos de colaboración empresaria, ya sean de los tipos nominados o innominados. Designación de Gerente: Se designa como gerente al socio Sismondi Pedro Miguel, D.N.I. 14.506.621. Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos que interesen a la sociedad, expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones serán asentadas en un libro especial rubricado, que será el libro de actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar. Se adoptarán las decisiones de acuerdo a las mayorías establecidas por el Art. 160 de la ley 19.550. Cierre de ejercicio: 31 de Enero de cada año.

\$ 68

127482

Mar. 16

**TALLERES METALURGICOS
ACEVEDO S.R.L.**

DISOLUCION

Se hace saber que en la ciudad de Rosario, a los 27 días de Enero de 2011, reunidos los socios de la firma que gira bajo la denominación social de Talleres Metalúrgicos Acevedo Sociedad de Responsabilidad Limitada, contrato social inscripto en el Registro Público de Comercio en fecha 5 de septiembre de 1974 en Contratos, al Tomo 125, Folio 4553, Nro. 1564, han resuelto la disolución y liquidación de la misma, designando como Liquidador al socio gerente Pedro José Acevedo, titular de la L.E. Nº 5.922.359.

\$ 15

127428

Mar. 16

GR S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto, en estos autos caratulados GR S.R.L., s/Inscripción, Expte. Nº 1171, Folio Nº 383, año 2010, tramitado por ante el Reg. Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber lo siguiente:

I) Se prescinde de la cláusula décimo primera del contrato social oportunamente publicado.

II) La cláusula décima del referido contrato queda redactada de la siguiente manera: La sociedad puede disolverse anticipadamente por decisión unánime de los socios. En caso de disolución por cualquiera de las causales a que se refiere el Art. 94, concordante y subsiguientes de la Ley 19550/72 y sus modificatorias, la liquidación se practicará conforme lo dictamine la misma ley de sociedades comerciales en su articulado respectivo.

Santa Fe, 02/03/2011. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 15

127512

Mar. 16

COMERCIAL ESPERANZA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados Expte. 1279, Folio 386, año 2010, COMERCIAL ESPERANZA S.R.L. s/Prórroga, Mod. Art. 2do., de trámite por ante el Registro Público de Comercio, se hace saber que en Reunión de Socios de fecha 16.12.2010, por unanimidad, se ha dispuesto prorrogar el plazo de duración de la sociedad por el término de treinta años; quedando redactada la cláusula Segunda del Contrato Social de la siguiente forma: Segundo: Su duración es de cincuenta años, contados a partir del día 11 de Febrero de 1991, fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Santa Fe, 03/03/2011. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 15 127511 Mar. 16

FRUTILLAR S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados FRUTILLAR S.R.L. s/Contrato expediente Nº 1105, Folio 380, año 2010, de trámite ante el Registro Público de Comercio se hace saber:

Socios: Silvana Verónica Perucca, argentina, casada, de apellido materno Pagani, nacida el 16 de Junio de 1970, D.N.I. Nº 21.578.159, de profesión Docente, con domicilio en la calle Edison 369 de la ciudad de Gálvez y Laureano Delarmelina, argentino, casado, de apellido materno Cicarelli, nacido el 2 de Enero de 1975, D.N.I. Nº 24.352.108, de profesión Contador Público, con domicilio en la calle Edison 369 de la ciudad de Gálvez.

Fecha de Constitución: 29/10/2010.

Razón Social: FRUTILLAR S.R.L.

Domicilio: Rivadavia 1674 de la ciudad de Coronda, Provincia de Santa Fe.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la producción y comercialización fruti hortícola.

Duración: Cincuenta años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio; pudiendo prorrogarse este plazo por iguales períodos, siempre que no se resolviera su disolución con voluntad unánime de sus socios.

Capital Social: El capital se fija en la suma de pesos cuarenta mil (\$ 40.000) dividido en cuatrocientas (400) cuotas partes de pesos cien (\$ 100) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente forma: Laureano Delarmelina suscribe 204 (doscientas cuatro) cuotas de capital, o sea la suma de \$ 20.400 (pesos veinte mil cuatrocientos) que integra: La suma de \$ 20.400 (pesos veinte mil cuatrocientos) en dinero en efectivo; Silvana Verónica Perucca suscribe 196 (ciento noventa y seis) cuotas de capital, o sea la suma de \$ 19.600 (pesos diecinueve mil seiscientos) que integra: La suma de 19.600 (pesos diecinueve mil seiscientos) en dinero en efectivo.

Composición de los órganos de administración: La administración, uso de la firma social y representación de la sociedad será ejercido por la señora Silvana Verónica Perucca en su carácter de socia gerente. Tendrá todas las facultades para actuar ampliamente en todos los negocios sociales, pudiendo realizar cualquier acto o contrato para la adquisición de bienes muebles e inmuebles, enajenación, cesión, locación, gravarlos con derechos reales, efectuar todas las operaciones bancarias con cualquier institución bancaria oficial o privada, no pudiendo comprometer a la sociedad en fianzas o garantías a favor de terceros en operaciones ajenas al objeto societario.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Santa Fe, 09/03/2011. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 30 127458 Mar. 16

CIAR CONSTRUCTORA S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Conforme contrato de cesión de cuotas de fecha 20 de Diciembre de 2010, el señor Gatti Orlando Gerardo (el cedente) argentino, C.U.I.L.: 23-22861221-9, cede la totalidad de las cuotas representativas del 10% del capital social (300 cuotas sociales de C.I.A.R. CONSTRUCTORA S.R.L.) a Gandino Juan Antonio, (el cesionario) argentino, C.U.I.T.: 20-16178145-3. La presente cesión se realiza en forma gratuita. El Cedente renuncia a su carácter de socio gerente de la sociedad, renuncia que es aceptada por el cesionario y la restante socia (Ramseyer María Alejandra, argentina, C.U.I.T.: 27-16550184-0). El capital social se establece en la suma de pesos treinta mil (\$ 30.000), dividido en tres mil (3.000) cuotas sociales de valor nominal pesos diez (\$ 10) cada una: El señor Gandino Juan Antonio, suscribe un mil seiscientos cincuenta (1.650) cuotas sociales que equivalen a pesos dieciséis mil quinientos (\$ 16.500) y la señora Ramseyer María Alejandra suscribe un mil trescientos cincuenta (1.350) cuotas sociales que equivalen a pesos trece mil quinientos (\$ 13.500). La administración y dirección será ejercida por el señor Gandino Juan Antonio, en carácter de Socio Gerente, quien ejercerá la representación y el uso de la firma social.

Santa Fe, 02/03/2011. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 15 127409 Mar. 16

LAS TAIPAS S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Por disposición de la señora Jueza a cargo del Registro Público de Comercio, Doctora Celeste Rosso, Secretaría a cargo del Dr. Marcelo Raúl Saraceni, por resolución de fecha 28 de Febrero de 2011, se ordena la siguiente publicación de edictos:

Por Acta de Asamblea N° 6 de fecha 26 de diciembre de 2009, se hace saber que la Sociedad ha modificado su sede social, la que en lo sucesivo es fijada en: Calle Pellegrini 1050 de la Ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe; y además se designan directores por el término de 3 (tres) Ejercicios a Sandro Gabriel Peisino y Atilio Ricardo Reyes, y por Acta de Directorio N° 18 de igual fecha se distribuyen los cargos, que son aceptados por los designados, como a continuación se indica:

Datos de los Directores: Presidente: Sandro Gabriel Peisino, D.N.I. 17.956.226, nacido el 28 de Noviembre de 1966, domiciliado en Pellegrini 1050 de esta ciudad, divorciado, de profesión comerciante.

Director Suplente: Atilio Ricardo Reyes, D.N.I. 16.494.995, nacido el 10 de Abril de 1963, domiciliado en Lavalle 2065 de esta ciudad, casado en primeras nupcias con María Susana Banega, de profesión empleado.

Domicilio: Chacabuco 743, Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe.

Venado Tuerto, 09 de Marzo de 2011.

\$ 18,50 127508 Mar. 16

MAVHA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rafaela, a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que en los autos caratulados: Expte. Nro. 57, Folio Nº: 59, año 2011: MAVHA S.A. s/Designación de Autoridades, han solicitado la inscripción del acta de asamblea ordinaria Nº 06 de fecha 24 de enero de 2011, documento en el que se ha registrado la designación de nuevos miembros integrantes del Directorio por el período complementario del estatutario, que finaliza el 31 de mayo de 2013. Integran el Directorio: Presidente: Sr. Martín Marlatto, D.N.I. 27.039.036; Vicepresidente: Sra. Agustina Inés Bonazzola, D.N.I. 26.195.097; Director suplente: Sr. Héctor Afilio Marlatto, (L.E. 5.534.024. Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley.

Rafaela, 3 de marzo de 2011. Viviana Naveda Marcó, secretaria a/c.

\$ 15 127515 Mar. 16

DOMITEC S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro. 4, en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio de Reconquista, Santa Fe, Dr. José María Zarza. Conforme lo ordenado en autos caratulados DOMITEC S.A. s/Modificación Estatuto (Art. 5. Aumento de Capital dentro del quíntuplo, Nuevo texto ordenado), Expte. Nº 209, Folio 84, año 2010, en trámite por ante dicho Registro Público de Comercio, se hace saber que se procedió mediante Asamblea General Ordinaria Nro. 5 de fecha quince de diciembre de 2010 a modificar parcialmente Estatuto Social (Art. 5 Aumento de capital dentro del quíntuplo) de DOMITEC S.A. y sus modificaciones quedarán redactadas en lo sucesivo del siguiente modo: Se decide unánimemente que en lo sucesivo quede redactado del siguiente modo: Capital: Artículo Quinto: El capital social es de pesos un millón ochocientos mil (\$ 1.800.000), representado por dieciocho mil (18.000) acciones ordinarias nominativas no endosables de pesos cien (\$ 100), valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea General Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme el artículo 188 de la Ley 19.550. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Duilio Hail, Secretario. Reconquista, 1 de Marzo de 2011. Duilio M. Francisco Hail, secretario.

\$ 30,03 127450 Mar. 16

ANDRES BINAGHI S.A.C.I.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 4, en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, Dr. José María Zarza, conforme lo ordenado en autos caratulados ANDRES BINAGHI S.A.C.I.A. s/Designación de Autoridades; Expte. Nº 24, folio 85, año 2011, en trámite por ante dicho Registro, se hace saber que la firma ANDRES BINAGHI S.A.C.I.A., que gira con domicilio legal en la ciudad de Las Toscas,

Provincia de Santa Fe, procedió a renovar sus autoridades, según Asamblea General Ordinaria N° 52 de fecha 19 de Mayo de dos mil diez y conforme la Distribución de cargos, las autoridades de la sociedad han quedado así: Presidente: Teodoro Enrique Binaghi, apellido materno Delssin, argentino, nacido el 13/07/1938, D.N.I. N° 6.343.361, casado con Wilma Miriam Grismaldi, domiciliado en Calle 4, N° 935, de la ciudad de Las Toscas, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, C.U.I.T. N° 20-06343361-7. Vice-presidente: Carlos Andrés Binaghi, apellido materno Micheloud, argentino, nacido el 09/01/62, D.N.I. N° 13.618.590, viudo, domiciliado en Calle 23, N° 555 de la ciudad de Las Toscas, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, C.U.I.T. N° 20-13618590-0. Director Suplente: Daniel Alejandro Binaghi, apellido materno Micheloud, argentino, nacido el 09/11/64, D.N.I. N° 13.273.970, casado con Nieves Elida Ramona Echeverría, domiciliado en Calle 23, N° 341, de la ciudad de Las Toscas, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, C.U.I.T. N° 20-13273970-7. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Duilio Hail, Secretario. Reconquista, 4 de Marzo de 2011. Duilio M. Francisco Hail, secretario.

\$ 47,19 127449 Mar. 16

NELSON PUBLICIDAD S.R.L.

CONTRATO

- 1) Socios: Marcelo Hernán Moreno, D.N.I. 22.771.243, nacido el 05-03-73, argentino, comerciante, soltero y Noemí Aída Moreno, D.N.I. 25.831.777, nacida el 29-07-77, argentina, comerciante, soltera; ambos domiciliados en Italia 1465, Piso 2°, Rosario; hábiles para contratar.
 - 2) Fecha del instrumento de constitución: 22-02-2011.
 - 3) Razón social: NELSON PUBLICIDAD S.R.L.
 - 4) Domicilio: Italia 1465, Piso 2, Rosario.
 - 5) Objeto social: La sociedad tendrá como objeto la actividad de publicidad.
 - 6) Plazo de duración: 5 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.
 - 7) Capital social: \$ 50.000.
 - 8) Administración: A cargo de la Gerente Noemí Aída Moreno.
 - 9) Fiscalización: A cargo de todos los socios.
 - 10) Representación legal: La administración, dirección y representación estará a cargo de uno o varios gerentes socios o no. En el ejercicio de la administración los Gerentes podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales sin limitación alguna, con la única de prestar fianza por negocios ajenos a la sociedad.
 - 11) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio.
- \$ 15 127404 Mar. 16

AGROSERVICIOS NELSON S.R.L.

CONTRATO

- 1) Socios: Marcelo Hernán Moreno, D.N.I. 22.771.243, nacido el 05-03-73, argentino,

comerciante, soltero y Noemí Aída Moreno, D.N.I. 25.831.777, nacida el 29-07-77, argentina, comerciante, soltera; ambos domiciliados en Italia 1465, Piso 2°, Rosario; hábiles para contratar.

2) Fecha del instrumento de constitución: 22-02-2011.

3) Razón social: AGROSERVICIOS NELSON S.R.L.

4) Domicilio: Italia 1465, Piso 2, Rosario.

5) Objeto social: La sociedad tendrá como objeto la venta de agroquímicos.

6) Plazo de duración: 5 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital social: \$ 50.000.

8) Administración: A cargo de la Gerente Noemí Aída Moreno.

9) Fiscalización: A cargo de todos los socios.

10) Representación legal: La administración, dirección y representación estará a cargo de uno o varios gerentes socios o no. En el ejercicio de la administración los Gerentes podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales sin limitación alguna, con la única de prestar fianza por negocios ajenos a la sociedad.

11) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio.

\$ 15 127405 Mar. 16

GRUPO HORIZONTE S.R.L.

CONTRATO

1) Socios: Analía Viviana Yannantuoni, D.N.I. Nro. 12.748.768, argentina, nacida el 23 de Abril de 1957, casada, domiciliada en calle Laprida Nro. 255 de la ciudad de Capitán Bermúdez, de profesión comerciante, Marcela Clara Robledo, D.N.I. 16.055.544, soltera, nacida el 24 de mayo de 1963, domiciliada en Presidente Roca N° 40, piso 11 de la ciudad de Rosario, de profesión comerciante, argentina, Gabriel Antonio Rinaudo, D.N.I. Nro. 17.759.556, casado, nacido el 10 de Mayo de 1966, argentino, domiciliado en calle Colón N° 2109 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, de profesión arquitecto; Gustavo Alberto Martino, D.N.I. 16.818.354, divorciado, nacido el 26 de enero de 1965, argentino, domiciliado en Santiago N° 121, de profesión comerciante, Miguel Angel Maestú, D.N.I. 12.268.619, viudo, nacido el 9 de agosto de 1956, domiciliado en Avenida Peñaloza N° 503 de Villa Gobernador Gálvez, de profesión ingeniero mecánico, Claudio Gabriel Manuel Rimini, D.N.I. 14.494.998, argentino, nacido el 16 de abril de 1961, casado, con domicilio en Bustamante N° 111 Bis de la ciudad de Rosario, de profesión comerciante, Andrés Gustavo Rimini, D.N.I. 22.300.660, argentino, nacido el 11 de noviembre de 1971, casado, con domicilio en Viamonte N° 85 de la ciudad de Rosario, de profesión comerciante, Sebastián Alfredo Yannantuoni, D.N.I. 25.853.889, argentino, nacido el 31 de agosto de 1977, soltero, con domicilio en Chaco N° 715 de la ciudad de Granadero Baigorria, de profesión comerciante, Fabián Alejandro Yannantuoni, D.N.I. 27.749.015, nacido el 17 de diciembre de 1979, soltero, con domicilio en Avenida Rivadavia N° 331 de la ciudad de Rosario de profesión comerciante, Gustavo Justo Gatti, C.U.I.T./C.U.I.L. 11.806.172, nacido el 5 de diciembre de 1955, divorciado, con domicilio en Vélez Sársfield N° 271 de la ciudad de Oncativo, de profesión comerciante, Donal Loretto, D.N.I. 21.057.957, nacido el 2 de octubre de 1969, casado, con domicilio en calle Urquiza N° 267 de la localidad de María Teresa, de profesión comerciante, Darío Agustín

Rojo, D.N.I. 20.660.631, nacido el 10 de enero de 1969, soltero, con domicilio en calle Zuviría N° 6340 de la ciudad de Rosario, de profesión comerciante y Juan Carlos Carugno, D.N.I. 16.881.041, casado, nacido el 30 de octubre de 1964, con domicilio en Oroño N° 2642 de la ciudad de Rosario.

2) Fecha de Contrato Privado: 23 de febrero de 2011.

3) Denominación: GRUPO HORIZONTE S.R.L.

4) Domicilio Social: Cerrito 195 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Duración: 25 años contados desde su inscripción en el R.P.C.

6) Objeto Social: Las actividades de hotelería, restaurant y bar.

Capital Social: Pesos tres millones trescientos mil (\$ 3.300.000) dividido en treinta y tres mil cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una. Analía Viviana Yannantuoni, 1.650 cuotas, o sea \$ 165.000, Marcela Clara Robledo 825 cuotas, o sea \$ 82.500, Gabriel Antonio Rinaudo 3.300 cuotas, o sea \$ 330.000, Gustavo Alberto Martino, 825 cuotas, o sea \$ 82.500, Miguel Angel Maestú, 4.950 cuotas, o sea \$ 495.000, Claudio Gabriel Manuel Rimini, 825 cuotas, o sea \$ 82.500, Andrés Gustavo Rimini, 825 cuotas, o sea \$ 82.500, Sebastián Alfredo Yannantuoni, 3.300 cuotas, o sea pesos \$ 330.000, Fabián Alejandro Yannantuoni, 3.300 cuotas, o sea pesos \$ 330.000, Gustavo Justo Gatti, 4.950 cuotas, o sea \$ 495.000, Donal Loretto, la cantidad de 4.125 cuotas, o sea \$ 412.500, Darío Agustín Rojo, la cantidad de 825 cuotas, o sea \$ 82.500 y Juan Carlos Carugno, la cantidad 3.300 cuotas, o sea (\$ 330.000).

7) Los socios integran el veinticinco por ciento (25%) en efectivo, obligándose por el setenta y cinco por ciento (75%) restante, en un plazo de dos (2) años.

8) Administración: Estará a cargo de uno o más gerentes, quienes revestirán el carácter de Socio Gerente o Gerente actuando en forma conjunta. Se designa como gerentes de la sociedad al Sr. Sebastián Alfredo Yannantuoni y al Sr. Juan Carlos Carugno.

9) Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios.

10) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Enero de cada año.

\$ 72 127392 Mar. 16

E-REPORTING S.R.L.

CONTRATO

1) Socios: Daniel José Díaz, argentino, nacido el 12 de junio de 1966, D.N.I. 17.668.788, soltero, con domicilio en calle Entre Ríos 2545 departamento 1, de la ciudad de Rosario, de profesión docente, Luciano Repetto, argentino, nacido el 7 de Diciembre de 1977, D.N.I. 26.143.384, casado en primeras nupcias con Paola Patricia Ledesma, con domicilio en calle Callao 247, 4° "A", de la ciudad de Rosario, de profesión empleado y María Florencia Gaibazzi, argentina, nacida el 30 de diciembre de 1975, casada en primeras nupcias con Martín Ariel Tettamanti, D.N.I. 25.007.083, de profesión contadora, con domicilio en Paraje Los Pinos s/Nº, de Villa Amelia; todos hábiles para contratar.

2) Fecha del instrumento de constitución: 14/02/2011.

3) La razón social o denominación de la sociedad: E-REPORTING S.R.L.

4) Domicilio de la sociedad: Entre Ríos 2545, departamento 1, Rosario.

5) Objeto social: Capacitación y entrenamiento sobre temas contables y tecnológicos, en especial, pero no en forma excluyente sobre todos los aspectos relacionados con las tecnologías de representación de información contable, financiera y de negocios en

formato digital; el asesoramiento a empresas, organismos públicos, organizaciones y cualquier interesado en general, sobre el desarrollo, implementación y desenvolvimiento de tecnologías informáticas, en especial pero no en forma excluyente, las tecnologías vinculadas a la representación de información contable, financiera y de negocios en formato digital, el análisis, desarrollo e implementación de productos de software, como así también el asesoramiento sobre evaluación y adquisición de productos de software, la representación de empresas de software o de servicios relacionados al asesoramiento vinculado con tecnologías informáticas y con contabilidad y finanzas.

6) Plazo de duración: Cinco (5) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital social: \$ 50.000 dividido en 5.000 cuotas de diez pesos \$ 10. Suscripción e integración: El socio Daniel José Díaz suscribe 3.750 cuotas de \$ 10, cada una, lo que representa el 75% del Capital Social, integrando en este acto la suma de \$ 9.375, es decir el 25% de su suscripción y comprometiéndose a integrar el saldo \$ 28.125 en plazo de dos años contados desde la fecha. El socio Luciano Repetto suscribe en este acto 625 cuotas de \$ 10, cada una, lo que representa el 12,50% del Capital Social, integrando en este acto la suma de \$ 1.562,50, es decir el 25% de su suscripción y comprometiéndose a integrar el saldo \$ 4.687,50 en plazo de dos años contados desde la fecha. La socia María Florencia Gaibazzi suscribe en este acto 625 cuotas de \$ 10 cada una, lo que representa el 12,50% del Capital Social, integrando en este acto la suma de \$ 1.562,50, es decir el 25% de su suscripción y comprometiéndose a integrar el saldo \$ 4.687,50 en plazo de dos años contados desde la fecha.

8) Composición de los órganos de administración y fiscalización.

9) Representación Legal: Administración: La dirección y administración de la sociedad, así como el uso de la firma social, estará a cargo de cualquiera de los socios en forma indistinta, a este fin los socios revestirán el carácter de socio-gerente. Mandato: por tiempo indeterminado.

Fiscalización: todos los socios.

10) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio. Las ganancias se distribuirán y las pérdidas se soportarán de acuerdo a las siguientes proporciones: El socio Daniel José Díaz participará de las utilidades y soportará pérdidas en un 50% (cincuenta por ciento) de las mismas, el socio Luciano Repetto participará de las utilidades y soportará las pérdidas en un 25% (veinticinco por ciento) de las mismas, la socia María Florencia Gaibazzi, participará de las utilidades y soportará las pérdidas en un 25% (veinticinco por ciento) de las mismas.

\$ 64 127502 Mar. 16

INDUVIAL S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 21 días del mes de Febrero de 2011, se reúnen los socios Sr. Rodolfo Borgazzi, D.N.I. Nro. 10.511.078 y el Sr. Carlos Quintín Rodríguez, L.E. Nº 6.372.973, ambos argentinos, comerciantes, hábiles para contratar y ejercer el comercio, únicos socios y gerentes de INDUVIAL S.R.L, inscripta en Contratos al Tomo 151, Folio 4288, Nº 477 del 04 de abril de 2000, y convienen por unanimidad lo siguiente:

1) De común acuerdo los socios resuelven modificar la cláusula tercera del Contrato Social, Objeto social, que quedará redactada de la siguiente forma: “Objeto: La sociedad tendrá por objeto la ejecución de pavimentos, zanjeos, alcantarillas, edificios y trabajos de albañilería en obras públicas y privadas. A tal fin la sociedad tiene la plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el presente contrato.

2) De común acuerdo los socios resuelven modificar la cláusula cuarta del Contrato Social, Duración, para ampliar el plazo de vigencia de la sociedad, que quedará redactada de la siguiente forma: “La sociedad tendrá una duración de diez años a partir de la inscripción de la presente prórroga en el Registro Público de Comercio.

3) De común acuerdo los socios resuelven aumentar el capital social hasta la suma de pesos 100.000, (\$ 100.000), suscribir los porcentajes actuales e integrar el 25% en efectivo. La cláusula quinta del Contrato Social quedará redactada de la siguiente forma: “Capital Social, Aporte de los socios: El capital social se aumenta hasta alcanzar la suma de \$ 100.000 (pesos cien mil), divididos 100.000 (cien mil) cuotas de \$ 1 (pesos uno) cada una. El capital anterior era de \$ 5.000 (pesos cinco mil), por lo tanto el aumento es de \$ 95.000 (pesos noventa y cinco mil). El aumento es suscripto por los socios en la misma proporción a sus tenencias anteriores e integrado el 25% del mismo en efectivo en este acto y el saldo también en efectivo en el término de dos años a partir de la fecha del presente. El capital social queda constituido a partir de la fecha en cien mil (100.000) cuotas de \$ 1 (pesos uno) cada una, y la proporción entre los socios es la siguiente: El socio Rodríguez queda con 50.100 (cincuenta mil cien) cuotas suscriptas y el socio Borgazzi con 49.900 (cuarenta y nueve mil novecientas) cuotas suscriptas.

\$ 30 127391 Mar. 16

ANPA S.R.L.

CONTRATO

1) Socios: Don Andrés Salvador Estrella argentino, nacido el 07/04/1983, titular del D.N.I. Nro. 30.048.689, comerciante, soltero, domiciliado en calle Paraguay 1178 Piso 1°, Depto. A, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; y don Pablo Antonio José Estrella, argentino, nacido el 23/02/1978, titular del D.N.I. N° 26.550.587, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Lorena Mary Yaber, domiciliado en calle España N° 1171, Piso 1°, Dpto. 7, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha de constitución: 21/02/2011.

3) Razón Social: ANPA S.R.L.

4) Domicilio: En calle Maipú N° 517, Planta Alta, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, o donde los socios lo constituyan en el futuro, pudiendo establecer sucursales en cualquier lugar del país o del extranjero.

5) Objeto: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: Fabricación e industrialización, compraventa, importación y exportación de prendas de vestir.

6) Duración: 10 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital: El Capital Social se fija en la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000), dividido en 500 (quinientas) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una siendo suscriptas por los socios en la siguiente proporción: Don Andrés Salvador Estrella: 150 (ciento cincuenta)

cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, que importan la suma de pesos quince mil (\$ 15.000); y don Pablo Antonio José Estrella: 350 (trescientos cincuenta) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, que importan la suma de pesos treinta y cinco mil (\$ 35.000). Los socios integran el veinticinco por ciento del dinero en efectivo y se comprometen a integrar el saldo en dinero efectivo dentro del término de un año a contar desde la fecha de este contrato.

8) Fiscalización: A cargo de los socios.

9) Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de la socia Pablo José Antonio Estrella, quien es designado Gerente por el plazo de duración de la Sociedad. La renovación y nombramiento de gerente o gerentes, se efectuará por unanimidad de capital social en Asamblea de Socios, quedando esta reforma contractual excluida de las mayorías planteadas al cierre de la cláusula 7ma. En tal calidad tienen todas las facultades necesarias para realizar los actos y negocios jurídicos tendientes al cumplimiento del objeto de la Sociedad, inclusive los previstos por el artículo 1881 del Código Civil y el artículo 9 del Decreto Ley 5965/63. El uso de la firma social para todos los documentos, actos y contratos inherentes a la Sociedad, la tendrá el Socio Gerente, en forma individual. En todos los casos, la firma deberá ser precedida por la denominación ANPA S.R.L., ya sea en sello o en forma manuscrita y seguido de la expresión Socio Gerente impuesta de la misma manera. La firma sólo podrá ser utilizada en operaciones que se relacionen con el giro social estando absolutamente prohibido a los gerentes comprometerla en prestaciones a título gratuito o en operaciones o actos ajenos al giro social o en garantía o fianzas de terceros. Los socios podrán asimismo, abrir cuentas bancarias de cualquier tipo en el país o en el extranjero y en general podrán realizar cuantos más actos, operaciones y contratos sean permitidos por las leyes y tengan por objeto promover el desarrollo de la Sociedad. Para el supuesto de renuncia, remoción, muerte y/o cualquier otro supuesto de ausencia permanente o temporal de un Socio Gerente, producida la vacancia deberá ser designado un nuevo Gerente en reunión de socios, especialmente convocada por cualquiera de ellos, debiendo efectuar la respectiva inscripción del nuevo Gerente designado en el Registro Público de Comercio.

10) Cierre de ejercicio: 30 de Junio de cada año.

\$ 60 127498 Mar. 16

CALZADOS HECAR S.R.L.

PRORROGA

Fecha del instrumento: 31 de enero de 2011.

\$ 15 127496 Mar. 16

MANERO S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

En escritura autorizada por el Escribano Enrique E. Filippini el 8 de febrero de 2011 se transcribió para su inscripción en el Registro Público de Comercio el Acta de la Asamblea General Extraordinaria del 1 de setiembre de 2010 en que se resolvió aumentar el capital

social de la suma de \$ 12.000 a la suma de \$ 9.310.200 y modificar el Artículo Cuarto del estatuto.

\$ 15 127397 Mar. 16

SARA S.R.L.

CONTRATO

El Sr. Juez en Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, a cargo del Registro Público de Comercio, hace saber de acuerdo a los dispuesto en el artículo 10° de la ley 19.550, que Daniela Eliana Pérez, argentina, edad 32 años, fecha de nacimiento 24/07/78, comerciante, D.N.I. 26.710.028, soltera, domicilio Solís 886 de Rosario, Pcia. de Santa Fe y Gabriel Boerio, argentino, edad 22 años, fecha de nacimiento 21/11/88, comerciante, D.N.I. 34.157.357, soltero, domicilio Sarmiento 958, 3° A de Rosario, Pcia. de Santa Fe, hábiles para contratar han resuelto constituir la sociedad que girará bajo la denominación SARA Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Fecha Instrumento de Constitución: 15 de Diciembre de 2010.

Domicilio Social: Solís 886, localidad de Rosario, Prov. de Santa Fe.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la explotación de autoservicio de venta minorista, de productos alimenticios, incluyendo comidas elaboradas o rotisería, artículos de limpieza y enseres del hogar.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000) divididos en mil quinientas cuotas (1.500) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una.

Plazo de duración: 20 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Administración: La Administración, dirección y representación de la sociedad estará a cargo de uno a tres Gerentes, debiendo los socios en la primera reunión decidir su composición. Los miembros designados, podrán ser socios o no, y usarán su propia firma con el aditamento de "Gerente" precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos Los Gerentes, en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos Nros. 782 y 1881 del Código Civil y decreto 5965/63, Art. 9. El 15.12.10 por Acta Acuerdo se resuelve por unanimidad que la administración de la sociedad esté a cargo de Un (1) Gerente, designándose en tal carácter a la Sra. Daniela Eliana Pérez, argentina, edad 32 años, fecha de nacimiento 24/07/78, comerciante, D.N.I. 26.710.028, soltera, domicilio Solís 886 de Rosario, Pcia. de Santa Fe, quien aceptó el cargo y fijó domicilio especial en el enunciado precedentemente.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

Representación legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Gerente.

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 45 127489 Mar. 16

**2M ARQUITECTURA & DISEÑO
S.R.L.**

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez del Reg. Público de Comercio de la ciudad de Rosario se hace saber que la firma 2M ARQUITECTURA & DISEÑO S.R.L.:

1) Socios: Marta Del Río, argentina, nacida el 15/06/79, D.N.I. 27.330.498, casada en primeras nupcias con Martín Ramón Weller, arquitecta, apellido materno Corti, domiciliada en Ruta 34, Km. 3,5 Av. Del Límite s/n (Club Logaritmo) de la localidad de Ibarlucea, Pcia. de Sta. Fe y María Dolores Feijoo, argentina, soltera, arquitecta, nacida el 20/12/78, D.N.I. Nro. 26.999.943, apellido materno Picazos, domiciliada en Richieri 1059, Piso 3°, Dpto. "B" de Rosario, Pcia. de Sta. Fe.

2) Fecha Constitución: 16/02/11.

3) Denominación: 2M ARQUITECTURA & DISEÑO S.R.L.

4) Domicilio: Richieri 1059, Piso 3° "B" de Rosario, Pcia. de Sta. Fe.

5) Objeto: Dedicarse a la proyección, dirección y/o ejecución de obras de construcción civiles e industriales.

6) Plazo de duración: Noventa y nueve años a partir inscripción en el Reg. Púb. de Comercio.

7) Capital: \$ 150.000 dividido en 1.500 cuotas de \$ 100 c/u.

8) Administración: A cargo de uno o más gerentes, designados con posterioridad al contrato, teniendo el uso de la firma social, ejerciendo la representación plena de la sociedad.

9) Fiscalización: Cada uno de los socios tendrá el más amplio derecho de fiscalización y contralor de las operaciones sociales, por sí o por los representantes legales o técnicos que designare.

10) Representación Legal: Se designa gerente a la Sra. María Dolores Feijoo, D.N.I. 26.999.943, teniendo el uso de la firma social y ejerciendo la representación plena de la misma.

11) Fecha cierre ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Rosario, marzo de 2011.

\$ 30 127463 Mar. 16

CORNEALENT ROSARIO S.R.L.

TRANSFERENCIA DE CUOTAS

En autos caratulados Steppacher de Pförtner, Ilse s/Sucesión Ab-Intestato que tramitan en expediente Nº 96.487/2009 ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por oficio de fecha 2 de noviembre de 2010 y oficio ampliatorio de fecha 14 de diciembre de 2010 se dispuso requerir del Registro Público de Comercio de Rosario (Prov. Santa Fe) que se inscriba la transferencia de las 250 cuotas sociales de origen ganancial inscriptas a nombre de Klaus Pförtner, a los herederos declarados de la causante Tomás Pförtner, argentino, nacido el 27 de febrero de 1943, empresario, casado, L.E. Nº 4.406.368, domiciliado en Eduardo Madero 1960 de Vicente López (Prov. Buenos Aires) y Klaus Pförtner, alemán, nacido el 30 de marzo de 1916, empresario, viudo, D.N.I. Nº 93.387.472, domiciliado en Melo 1365 de Vicente López (Prov. Buenos Aires).

\$ 15 127399 Mar. 16

SURGAS S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Cumpliendo las disposiciones del artículo 10° inc. b) y 60 de la Ley de Soc. Comerciales Nro. 19.550, se informa la siguiente resolución:

Por asamblea general ordinaria del 07/09/2010, se dispuso la designación del Directorio quedando integrado de la siguiente manera:

Directores Titulares: Presidente: Carlos Alberto Miguel Galfione; Vicepresidente: Daniel Emilio Galfione; Director Titular: Carlos Oscar Galfione.

La duración en sus cargos alcanza hasta la asamblea general ordinaria que considere el balance a cerrarse el 30/04/2013, fijando domicilio especial de los señores Directores de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 256 in fine de la Ley 19.550, en la en calle Brandoni 1743, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

\$ 15 127585 Mar. 16

CRAUSAZ CONSULTANT S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que la sociedad CRAUSAZ CONSULTANT S.A., inscripta el 13/9/07 en Estatutos, al T° 88, F° 11847, N° 522, aumentó su capital social a la suma de \$ 8.200.000, lo que fuera aprobado en Asamblea General Ordinaria celebrada el 17-12-2010, según consta en Acta N° 8 transcripta en el libro pertinente.

\$ 15 127575 Mar. 16

PAMPA INVERSIONES S.R.L.

CONTRATO

Socios: Verónica María de Luján Vega, nacida el 17/12/1971, casada en primeras nupcias con Gustavo Alberto Ciorciari, argentina, ingeniera industrial, domicilio calle Zelaya 3223 de la ciudad de Rosario, D.N.I. Nro. 22.300.710 y el señor Gustavo Alberto Ciorciari, nacido el 03/10/1966, casado en segundas nupcias con Verónica María de Luján Vega, argentino, contador público, con domicilio en calle Zelaya 3223 de la ciudad de Rosario, D.N.I. Nro. 17.612.919.

Fecha instrumento constitutivo: 22/02/2011.

Denominación: PAMPA INVERSIONES Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Domicilio: Rosario, Santa Fe.

Domicilio de la sede social: Zelaya 3223, Rosario, Santa Fe.

Objeto: La compraventa, reforma, locación, permuta de todo tipo de bienes inmuebles,

propios y de terceros, urbanización, subdivisiones de lotes, administración y cualesquiera otras operaciones de renta inmobiliarias, con exclusión de toda actividad incluida en el Art. 299 inc. 4 de la ley 19.550. A fin de poder cumplir debidamente con su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relacionan con el mismo.

Plazo: 20 años desde inscripción en Registro Público de Comercio.

Capital Social: \$ 100.000 en 10.000 cuotas de \$ 10 valor nominal cada una, suscripto en su totalidad e integrado 25% en dinero efectivo, de la siguiente forma: Gustavo Alberto Ciorciari, 2.500 cuotas representativas de \$ 25.000; Verónica María de Luján Vega, 7.500 cuotas representativas de \$ 75.000.

Administración: La administración, representación y uso de la firma social estará a cargo de uno o dos Gerentes, conforme lo determine la Reunión de Socios, con actuación y representación conjunta cuando sea plural, quienes tendrán plenas facultades para realizar los actos de administración social ordinaria que estén comprendidos dentro del objeto social. Para poder ser gerente es obligatorio ser socio de la sociedad.

Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura (284 L.S.C.).

Representación: Se designaron dos gerentes: Verónica María de Luján Vega y Gustavo Alberto Ciorciari.

Cierre ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 36 127459 Mar. 16

CENTRO MEDICO IMAR S.A.

ESTATUTO

1) Socios: Llacer Marta Susana, D.N.I. 10.066.828, argentina, nacida el 25 de setiembre de 1951, bioquímica, casada en primeras nupcias con Jorge Luis Martínez, domiciliada en Pellegrini 1076, de Roldán, provincia de Santa Fe; Antón Mauricio Sebastián, D.N.I. 27.880.901, argentino, nacido el 18 de enero de 1980, kinesiólogo, soltero, domiciliado en 24 de Septiembre 2376 de Rosario, provincia de Santa Fe; Schwind Silvana Beatriz, D.N.I. 23.049.484, argentina, nacida el 16 de febrero de 1973, médica, soltera, domiciliada en David Peña 829 departamento interno de Rosario, provincia de Santa Fe; Papa Liliana Patricia, D.N.I. 12.259.121, argentina, nacida el 22 de junio de 1956, médica, casada en primeras nupcias con Roberto Jorge Caprarulo, domiciliada en Corrientes 110, 8° piso, Dpto. B de Rosario, provincia de Santa Fe; Caprarulo Roberto Jorge, D.N.I. 11.771.608, argentino, nacido el 19 de marzo de 1955, médico, casado en primeras nupcias con Papa Liliana Patricia, domiciliado en Corrientes 110, 8° piso, Dpto. B de Rosario, provincia de Santa Fe; Cavallini Juan Manuel, D.N.I. 26.662.286, argentino, nacido el 28 de julio de 1978, técnico radiólogo, casado en primeras nupcias con Díaz Mara Soledad, domiciliado en Gral. Paz 811 de Alvarez, provincia de Santa Fe; Noziglia Carla Daniela, D.N.I. 20.142.571, argentina, nacida el 08 de junio de 1968, médica, estado civil casada en primeras nupcias con Gorini Gustavo Osvaldo, domiciliada en Martín Fierro 466 de Rosario, provincia de Santa Fe, Gorini Gustavo Osvaldo, D.N.I. 17.825.718, argentino, nacido el 10 de enero de 1967, médico, estado civil casado en primeros nupcias con Noziglia Carla Daniela, domiciliado en Martín Fierro 466 de Rosario, provincia de Santa Fe, y Crescenzi Mauricio Ricardo, D.N.I. 25.799.373, argentino, nacido el 24 de marzo de 1977, técnico radiólogo, casado en primeras nupcias con Mozon

Mariana Andrea, domiciliado en Las Ranas 990 de Funes, provincia de Santa Fe.

2) Fecha del Instrumento de Constitución: 23 de Junio de 2010.

3) Denominación: CENTRO MEDICO IMAR Sociedad Anónima.

4) Objeto Social: Desarrollar por cuenta propia, de terceros o asociado a terceros, las siguientes actividades: 1) La prestación de servicios médicos de carácter general, a pacientes individuales, empresas, institutos médicos de carácter público o privado y demás establecimientos asistenciales, inclusive a obras sociales, y/o medicina prepaga, satisfacer requerimientos de interconsulta, diagnóstico, propuestas terapéuticas, abarcando todos los servicios, especialidades y actividades relacionadas con su objeto, en todas sus ramas. 2) Prestación de servicios médicos domiciliarios. 3) Practicar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, exámenes de diagnóstico en todas sus formas, tratamientos de kinesiología, fisioterapia y psicoterapia y demás adelantos científicos y técnicos que se incorporen a las distintas especialidades, pudiendo asimismo realizar cualquier otra actividad que se relacione con el objeto indicado. 4) Realización de estudios, investigaciones científicas, tecnológicas, que tengan por fin el desarrollo y progreso de ciencia médica, a cuyo efecto podrá organizar congresos, reuniones, cursos y conferencias. En todos los casos enunciados podrá celebrar contratos de colaboración empresario.

5) Domicilio Social: Sarmiento 717 de la ciudad de Roldán, provincia de Santa Fe.

6) Plazo de Duración: Diez años a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: Ascende a \$ 50.400, compuesto por 5.040 acciones de \$ 10 cada una, las cuales son suscriptas e integradas por los socios de la siguiente manera: Llacer Marta Susana, quinientas sesenta (560) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, Antón Mauricio Sebastián, quinientas sesenta (560) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, Schwind Silvana Beatriz, quinientas sesenta (560) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, Papa Liliana Patricia, quinientas sesenta (560) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, Caprarulo Roberto Jorge, quinientas sesenta (560) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, Cavallini Juan Manuel, quinientas sesenta (560) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, Noziglia Carla Daniela, quinientas sesenta (560) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, Gorini Gustavo Osvaldo, quinientas sesenta (560) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, Crescenzi Mauricio Ricardo, quinientas sesenta (560) acciones ordinarias, nominativas, no endosables. Las acciones se integran en un 25% en efectivo y el saldo restante será integrado por los socios en el plazo de dos años contados a partir de la fecha.

8) Organo de Administración: La Administración y Representación de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que determine la asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5), quienes durarán un (1) ejercicio en sus funciones, quienes actuarán en forma individual e indistintamente cualquiera de ellos.

9) Representación Legal: Corresponde al presidente del Directorio. El uso de la firma social estará a cargo de todos los directores, quienes actuarán en forma individual e indistintamente cualquiera de ellos.

10) Organo de Fiscalización: Los accionistas tienen derecho de inspección y contralor individual de los libros y papeles sociales, en los términos del artículo 55 de la Ley de Sociedades Comerciales, t.o. 1984, prescindiendo de la fiscalización por sindicatura.

11) Representación Legal: Directorio: Presidente: Cavallini Juan Manuel, Director Suplente: Caprarulo Roberto Jorge, Director Médico: Gorini Gustavo Osvaldo.

12) Cierre de ejercicio: El ejercicio económico de la sociedad cerrará el día 31 de Diciembre de cada año, se confeccionarán los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia.

\$ 90 127589 Mar. 16

INSTITUTO DE MEDICINA Y CIRUGIA INFANTIL SANATORIO DE NIÑOS S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

Se informa a los señores accionistas que la Sociedad de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 17 de Febrero de 2011 ofrece para el aumento del capital social 10.859.695 acciones, o sea v\$n 108.596,95. En definitiva el capital social será de v\$n 273.992. Las clases y características de las acciones que se emiten, así como las condiciones de su emisión e integración son las que se enuncian a continuación:

1 Los accionistas de la Sociedad podrán ejercer su derecho de preferencia y de acrecer durante el período de suscripción preferente, que se extenderá desde el 14 de marzo de 2011 hasta el 11 de abril de 2011 según las condiciones legales y estatutarias de aplicación. La suscripción, registro y pago se llevará a cabo en la sede social de calle Alvear 663 de la ciudad de Rosario, en el horario de 10 a 16 horas, en días hábiles, Precio de suscripción: \$ 0,01 más 0,35833 en concepto de prima de emisión, o sea en total \$ 0,36833 por acción.

2 Se ofrecen 10.859.695 acciones de v\$n 0,01 nominativas no endosables, ordinarias, con derecho a un voto por acción y a dividendos a partir del 1° de enero de 2011, Se suscribirán 0,65659 nuevas acciones por cada una del capital original, o bien 1 nueva acción por cada 1,34341 acciones de tenencia.

3 Las acciones suscriptas tendrán que integrarse en efectivo en 5 cuotas iguales y consecutivas, equivalentes cada una ellas al 20% del importe de la suscripción, la primera al momento de ejercer el derecho de preferencia y de acrecer en su caso y las cuatro restantes a los 30, 60, 90 y 120 días de dicha fecha. Las acciones suscriptas en virtud del ejercicio del derecho de acrecer, deberán integrarse totalmente en efectivo y en iguales condiciones que las establecidas para el ejercicio del derecho de suscripción preferente.

4 El monto mínimo de suscripción que podrá efectuarse será de \$ 1.000, por lo que la suscripción mínima deberá ser de 100.000 acciones. A ello deberá agregarse el importe de la correspondiente prima de emisión.

\$ 120 127932 Mar. 16 Mar. 18